



REGULACIÓN DE LA CAMPAÑA "COMPROMISO POR EL APRENDIZAJE"

Esta campaña ("Campaña"), llevada a cabo por **PEARSON EDUCATION DO BRASIL LTDA.**, Y su red de franquiciados Wizard by Pearson, se regirá por los términos del siguiente reglamento ("Reglamento").

1. Partes

1.1. (i) **PEARSON EDUCATION DO BRASIL LTDA.**, persona jurídica privada, inscrita en el CNPJ con el n° 01.404.158/0001-90, con sede en Avenida José Luiz Mazzali, n° 450, Sala A, Setor M 03B – GLP Louveira I, barrio Santo Antônio, en el Municipio de Louveira (SP), CEP 13.290-000, como franquiciador de la marca WIZARD by Pearson y de la red de enseñanza de idiomas ("Director")

(ii) unidades de la red de franquiciados de WIZARD by Pearson ("Franquiciado").

2. Objeto

2.1. Este reglamento tiene por objeto establecer las condiciones en las que los alumnos de los Franquiciados tendrán derecho a realizar una prueba de suficiencia gratuita al final del contrato, con un resultado mínimo garantizado, como forma de retener al alumno durante dos módulos de su curso de inglés y/o 140 horas/clase, siempre que se complete el segundo módulo. Teniendo en cuenta que cada módulo tiene 70 horas/clase.

3. Período de la campaña: El contrato B2C será en:

Conquest Ensino de Idiomas Ltda, con domicilio en la ciudad de Espírito Santo do Pinhal, estado de São Paulo, ubicada en la calle XV de Novembro n 36, registrada en el CNPJ 02.440.335/0001-56,

3.1. La Campaña será válida para inscripciones y reinscripciones realizadas desde el 5 de agosto de 2024 hasta el 5 de agosto de 2025.

4. Participantes

4.1. Podrán participar de esta Campaña todos los Estudiantes que se inscriban y/o reinscriban en el curso de inglés, serie Teens o W, específicamente en los módulos descritos en la Cláusula 5.1, en Wizard by Pearson en Chile, en el período destacado en el ítem 3.1. ("Estudiantes").

4.2. Para los efectos del presente Reglamento se considerarán las siguientes: (i) matrículas: las realizadas por un Estudiante que no tenga contrato de prestación de servicios para la enseñanza del idioma inglés con la respectiva unidad franquiciada; y (ii) reinscripciones: aquellas realizadas por un Estudiante que ya tiene un contrato de prestación de servicios para la enseñanza del idioma inglés con la respectiva unidad franquiciada.

4.3. Estudiantes que, en la prueba de nivel, estén cualificados para iniciar el curso en los módulos W2/T2, W6/T6.

4.3.1 No podrán participar en esta Campaña los alumnos que, en la prueba de nivel, estén cualificados para iniciar el curso en los Módulos: W4/T4, W8/T8, W10 o W12.



Pearson

5. Mecánica de campaña

5.1. El Estudiante deberá matricularse/reinscribirse en Wizard by Pearson en Chile, para uno de los siguientes módulos del curso de inglés, de acuerdo con su calificación obtenida en una prueba de nivel: (i) módulo W2/T2 o (ii) módulo W6/T6 ("Módulos"), firmando un contrato para la prestación de servicios de enseñanza de idiomas por parte de la Duración mínima de dos módulos.

5.2. El Alumno estará obligado a cursar, de forma ininterrumpida, el Módulo respectivo (W2/T2 o W6/T6), así como el Módulo inmediatamente siguiente (W4/T4 o W8/T8), en la misma unidad franquiciada, cumpliendo puntualmente con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios y en el Reglamento.

5.3. Una vez finalizado el segundo módulo (W4/T4 o W8/T8), el Estudiante tendrá derecho a realizar, en un plazo máximo de 3 (tres) semanas y sin coste alguno para el Estudiante, la evaluación de su nivel de competencia en la lengua inglesa, a través del examen *VERSANT ENGLISH PLACEMENT TEST*, u otro mercado similar ("Examen"), a discreción del Director.

5.3.1. Si el Estudiante no alcanza la puntuación mínima mencionada en las tablas a continuación en el Examen y cumple con todos los demás requisitos establecidos en la Cláusula 6 de este Reglamento, adquirirá el derecho a disfrutar, de forma gratuita, de un plan de estudio individual ("Plan de Estudio") para mejorar el rendimiento del resultado del Examen.

Serie W	
Módulos cursados	Puntuación mínima
W2 y W4	33
W6 y W8	58

Serie Teens	
Módulos cursados	Puntuación mínima
T2 y T4	33
T6 y T8	58



Pearson

5.3.1.1 El Estudiante tendrá derecho a realizar el Plan de Estudios y el Examen hasta alcanzar el puntaje mínimo, durante el período máximo de 6 (seis) meses según el período estipulado en la Cláusula 5.3.2 y subcláusulas.

5.3.2. El Plan de Estudios debe iniciarse dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la divulgación del resultado del Examen realizado por el Estudiante con un puntaje inferior al esperado;

5.3.2.1. El Plan de Estudios será elaborado por el Franquiciado, con una duración que dependerá de las necesidades de cada Estudiante, y los nuevos logros del Examen deberán realizarse dentro de los 6 (seis) meses siguientes al primer Examen.

5.3.2.2. El Alumno deberá, dentro del término de la Cláusula 5.3.2, ponerse en contacto con el Franquiciado de la Unidad, en contacto directo con el coordinador, informando del interés en el inicio del Plan de Estudios.

5.3.3. El Plan de Estudios se pondrá a disposición en un plazo máximo de 15 (quince) días, contados a partir de la solicitud del Alumno en la misma Unidad Franquiciada donde el Alumno cursó los Módulos.

5.3.4. El Plan de Estudio podrá estar disponible a través de una de las siguientes modalidades, a discreción del Franquiciado: (i) *Interactive*; o (ii) *Connections*; o (iii) *Connect and learn*, que ya tiene una clase graduada o en curso.

5.3.4.1. El Franquiciado también podrá, a su entera discreción, llevar a cabo el Plan de Estudios mediante refuerzo ofrecido a los Estudiantes con una carga de 1 (una) hora diaria, caracterizada como de guardia, por el tiempo necesario, respetando los plazos estipulados en las Cláusulas 5.3.1.1 y 5.3.2.

5.3.5. El Alumno deberá estar acompañado por el coordinador pedagógico hasta que concluya con éxito su Plan de Estudios, habilitando para un nuevo Examen.

5.3.5.1. El Plan de Estudios no constituirá, en ningún caso, una clase privada individual.

5.4. Para asistir al Plan de Estudio, el Alumno revisitará parte del contenido de sus materiales digitales, y se pondrán a disposición del alumno actividades complementarias centradas en los puntos de mejora del aprendizaje, elaborados y confeccionados por la Unidad Franquiciada, de acuerdo con la necesidad identificada para el mejoramiento del estudiante.

5.5. Al final del Plan de Estudios descrito, respetando las demás reglas de este Instrumento, el Estudiante podrá volver a presentarse al Examen, en un plazo máximo de 3 (tres) semanas, respetando el plazo descrito en el ítem 5.3.2.1

6. Obligaciones del estudiante

6.1. Además de los requisitos establecidos en los ítems anteriores, para poder disfrutar de los beneficios de la Campaña, el Alumno deberá:

- I)** Tener una asistencia mínima del 85% (ochenta por ciento) en las clases impartidas, y los reemplazos no se computan.
- II)** Haber cursado el 100% de las clases disponibles en la plataforma habilitada para el autoaprendizaje (self-study).
- III)** Entregue todo el *Homework* (Digital: no *Wiz.me* y en la plataforma de clases virtuales) y las *Reviews* dentro del plazo establecido por el profesor.



- IV) Realizar el pago, puntual, de todas las obligaciones financieras contraídas en el contrato de prestación de servicios suscrito con la unidad franquiciada.

7. Exclusiones

7.1 El Alumno no podrá participar en la Campaña en los siguientes casos:

- I) El incumplimiento de todos los requisitos y condiciones establecidos en este Reglamento.
- II) No haber sido aprobado/considerado apto para cursar el segundo módulo contratado.

8. Disposiciones finales

8.1. La gratificación no será, en ninguna circunstancia, sustituida por valores en efectivo.

8.2. El Plan de Estudios se puede cursar junto con el siguiente módulo del curso WIZARD by Pearson, siempre que el Alumno haya sido aprobado en los Módulos cursados, de acuerdo con los parámetros pedagógicos WIZARD by Pearson.

8.3. Los beneficios previstos en esta Campaña son personales e intransferibles.

8.4. El Franquiciado declara conocer los términos de este Reglamento, y se compromete a respetarlo en lo que les sea aplicable.

8.5. El franquiciado debe estar calificado para aplicar el examen.

8.6. El franquiciado declara estar al tanto de todas las políticas y procedimientos de la red de franquiciados de WIZARD by Pearson.

8.7. El Franquiciado será responsable de la adquisición y disponibilidad de todos los Exámenes a realizar en cumplimiento de esta Campaña, a excepción del primer Examen solicitado para los Módulos W8/T8 que será financiado por el franquiciador Wizard by Pearson.

8.8. El Franquiciado será responsable de preparar y poner a disposición del Estudiante el Plan de Estudios en un plazo máximo de 15 (quince) días, contados a partir de la solicitud del Estudiante.

8.9. Todas y cada una de las situaciones no previstas en el presente Reglamento, así como las omisiones, serán decididas exclusivamente por el Director.

8.10. El Director se reserva el derecho de, a su entera discreción, suspender esta Campaña, así como cambiar los términos de este Reglamento, informando a los Participantes y al Franquiciado con anticipación.

8.11. A los efectos de la presente Campaña, los Participantes y el Franquiciado deberán observar las condiciones y plazos establecidos en el presente Reglamento.

8.12. El Reglamento estará disponible en el sitio web <https://www.wizardchile.com/>

8.13. Las dudas y controversias sobre la Campaña y el Reglamento serán resueltas por el Director, a través del correo electrónico: contactanos.wizardcl@pearson.com.



Conquest Ensino de Idiomas Ltda, con sede en la ciudad de Espírito Santo do Pinhal, estado de São Paulo, ubicada en la calle XV de Novembro nº 36, registrada en el CNPJ 02.440.335/0001-56.